

CAMARA AGRARIA LOCAL DE CIDAMON

VI. Otros Anuncios

BANCO ZARAGOZANO, S.A.

1345

Habiendo sufrido extravío el resguardo de cuenta a plazo número 11.766-4 expedido por la Sucursal de Haro se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que, de no recibir reclamación de terceros en un plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 25 de abril de 1983.

El Secretario General,

1344

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE LA RIOJA

1343

Solicitado en esta Caja duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario número 90.45.278.050-6 de Ribafrecha; 90.72.251.268-9 de Uruñuela; y 90.81.308.796-3 de Logroño; así como de los Bonos de Imposición a Plazo Fijo número 18-82.170 de Calahorra; 22-41.378 de Cornago; 40.63.491 de Najera; y 54-73.718 de Santo Domingo de la Calzada; se pone en conocimiento del público que si dentro de 15 días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismo, serán cancelados, abriéndose nuevos Títulos de Libretas de Ahorro y de Imposición a Plazo Fijo duplicados en favor de sus titulares.

Logroño, 2 de mayo de 1983.

1342

1344

Don Félix Gómez Escolar y Diez del Corral, Presidente de la Cámara Agraria Local de Cidamón (La Rioja)

HACE SABER: que el día 27 de mayo del año actual, a las 12 horas, en primera convocatoria y a las 12,30 horas en segunda, tendrá lugar en los locales de la Cámara Agraria Local de Cidamón, la Junta General de Regantes de este término municipal, perteneciente al tramo tercero del canal de la margen izquierda del río Najerilla, con arreglo al siguiente orden del día:

1.—Constitución de la Comunidad de Regantes del término municipal de Cidamón, con aguas procedentes de la margen izquierda del río Najerilla.

2.—Formación de la relación nominal de usuarios con expresión de la superficie regable, correspondiente a cada uno.

3.—Bases a que han de ajustarse las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

4.—Nombramiento de la Comisión encargada de redactar las Ordenanzas y Reglamentos, y realizar los trámites prescritos en la Orden Ministerial del 13 de febrero de 1968.

5.— Ruegos y preguntas.

Cidamón, a 26 de abril de 1983.

El Presidente de la Cámara.

1343

LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	25
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.